



Teapa

H. Ayuntamiento 2024-2027

Programación

OSWALDO



Teapa, Tabasco a 08 de Agosto del 2025.

Oficio No. DP/213.08/2025.

Asunto: Asignación Presupuestaria

Obras Faismun.

ING. CARLOS MARIO OCAMPO CANO
DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
P R E S E N T E.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 40 de la Ley del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios, le informo que por acuerdo del Honorable Cabildo en su Sesión Extraordinaria número 24 del dia 07 de agosto del año 2025, se aprobó el siguiente proyecto:

ACUERDO	PROYECTO	NOMBRE	Localidad	Fuente Financiamiento	Monto Programado
AE.24.01/07/08/2025	042-K031	REHABILITACION DEL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO EN EL MUNICIPIO DE TEAPA, VILLA JUAN ALDAMA.	270160017 VILLA JUAN ALDAMA	RAMO 33 FONDO III FAIS (FAISMUN)	\$1,731,899.69

Para su ejercicio y liberación de los recursos, deberá observar las leyes, reglamentos, normas y lineamientos vigentes en materia de gastos publicos. Así mismo, le informo que el proyecto arriba mencionado cuenta con suficiencia presupuestaria para su ejecución.

Sin mas por el momento, reciba un cordial saludo.



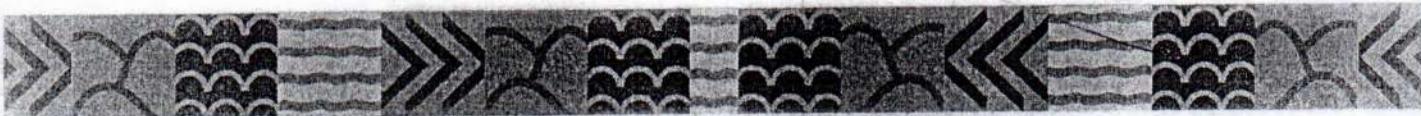
ATENTAMENTE

JOSÉ DOMINGO NÁREZ ALVARADO
DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN



8 AGO 2025
14:49 P.M.
2025 Año Mujer Indígena

C.C.P. Miguel Ángel Contreras Verdugo-Presidente Municipal.- Conocimiento
C.C.P. Archivo





Teapa

H. Ayuntamiento 2024-2027

Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales



TABASCO

TEAPA, TABASCO A 28 DE AGOSTO DE 2025

NUMERO DE INVITACIÓN: TEA/DOOTSM/CTYPU/1638/2025

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: ADJUDICACION DIRECTA
DE CARÁCTER ESTATAL

FELIX DAVID ZUÑIGA ZUÑIGA

EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 30, 34 FRACCIÓN I, 37, 46 Y 47 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO Y EN VIRTUD DE HABERSE ASIGNADO CON LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES AL RAMO 33 FONDO III FAIS (FAISMUN) CON SUSTENTO EN EL OFICIO No. DP/213.08/2025 DE FECHA 08 DE AGOSTO DE 2025.

INVITA A USTED A PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN MEDIANTE LA MODALIDAD DE ADJUDICACION DIRECTA DE CARÁCTER ESTATAL QUE SE EFECTUARA EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES, UBICADA EN CALLE 27 DE FEBRERO S/N COL. CENTRO, CD. TEAPA, CON LOS SIGUIENTES DATOS:

DESCRIPCIÓN Y UBICACIÓN DE LA OBRA	042-K031.- REHABILITACION DEL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO EN EL MUNICIPIO DE TEAPA, VILLA JUAN ALDAMA.. LOCALIDAD: 270160017.- VILLA JUAN ALDAMA.					
LICITACIÓN No.	VISITA DE OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	APERTURA DE PROPUESTAS	FALLO	INICIO	TERMINO
TEA-DOOTSM- AD24/2025	04 DE SEPTIEMBRE DE 2025	04 DE SEPTIEMBRE DE 2025	11 DE SEPTIEMBRE DE 2025	13 DE SEPTIEMBRE DE 2025	PLAZO DE EJECUCION: 45 DIAS NAT.	
	11:00 HRS	14:00 HRS	13:00 HRS	11:00 HRS	26 DE SEPTIEMBRE DE 2025	09 DE NOVIEMBRE DE 2025

PARA PODER ADQUIRIR LAS BASES DE LICITACIÓN LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON UN CAPITAL MÍNIMO REQUERIDO DE \$ 692759.8768 (SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 88/100 M.N.)

VISITA DE OBRA: LOS PARTICIPANTES DEBERÁN PRESENTARSE EN LA FECHA Y HORA SEÑALADA EN EL LUGAR QUE OCUPA LA DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES, DE DONDE SE PARTIRÁ AL LUGAR DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

JUNTA DE ACLARACIONES: SE LLEVARÁ A CABO EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES.

EL COSTO DE LOS TRABAJOS SERÁN CUBIERTOS CON RECURSOS DE RAMO 33 FONDO III FAIS (FAISMUN).

PARA LA EJECUCIÓN DE ESTOS TRABAJOS SE OTORGARÁ UN ANTICIPO DEL 30%.

SE REQUIERE ESPECIALIDAD DE: RECONSTRUCCIÓN, MODIFICACIÓN Y REMODELACIÓN (110).

NO PODRÁN SUBCONTRATARSE PARTE DE LOS TRABAJOS.





Teapa

H. Ayuntamiento 2024-2027

Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales



TABASCO

NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN, ASÍ COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS PODRÁN SER NEGOCIADAS.

NO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ART. 54 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO; SIENDO REQUISITO INDISPENSABLE ESTAR INSCRITO EN EL REGISTRO ÚNICO DE CONTRATISTAS DEL ESTADO DE TABASCO VIGENTE, DE LOS CUALES DEBERÁN PRESENTAR PARA INSCRIPCIÓN, ORIGINAL (PARA COTEJAR) Y COPIA.

NO OMITO MANIFESTARLE QUE LA RESPUESTA DE ACEPTACIÓN O DECLINACIÓN A PARTICIPAR, DEBERÁ HACERLO POR ESCRITO DIRIGIDO AL **C. C. CARLOS MARIO OCAMPO CANO**, A MÁS TARDAR MÁXIMO A LOS TRES DÍAS DE HABER RECIBIDO LA PRESENTE INVITACIÓN, DE SER AFIRMATIVO HARÁ OBLIGATORIA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE CONFORMIDAD CON EL ART. 47, FRACCIÓN IV DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO, ART. 214 DE SU REGLAMENTO, EN CASO DE NO HACERLO, SE LE SANCIONARÁ CON LA SUSPENSIÓN A SER INVITADO PARA PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES POR EL MISMO PROCEDIMIENTO EN UN PERÍODO DE 3 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA APERTURA DE LA LICITACIÓN. LA VISITA AL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS Y LA JUNTA DE ACLARACIONES SON OBLIGATORIAS, COMO LO ESTIPULA EL ART. 37 FRACCIÓN XVI DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO.

LAS BASES DE LICITACIÓN SE ENCUENTRAN DISPONIBLES EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES, EN HORAS HÁBILES DE 8:00 HRS A 16:00 HRS, DE LUNES A VIERNES.

LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO SERÁN: EN BASE EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 42, 46 Y 47 DE LA LEY LOS CORRESPONDENTES A SU REGLAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO.



ATENTAMENTE

C. CARLOS MARIO OCAMPO CANO
**DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y
SERVICIOS MUNICIPALES**

C.C.P. ARCHIVO.





Teapa

H. Ayuntamiento 2024-2027

Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales



TABASCO

TEAPA, TABASCO A 28 DE AGOSTO DE 2025

NUMERO DE INVITACIÓN: TEA/DOOTSM/CTYPU/1639/2025

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: ADJUDICACION DIRECTA
DE CARÁCTER ESTATAL

HEBER SAMUEL RIVERA VALENCIA

EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 30, 34 FRACCIÓN I, 37, 46 Y 47 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO Y EN VIRTUD DE HABERSE ASIGNADO CON LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES AL RAMO 33 FONDO III FAIS (FAISMUN), CON SUSTENTO EN EL OFICIO No. DP/213.08/2025 DE FECHA 08 DE AGOSTO DE 2025.

INVITA A USTED A PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN MEDIANTE LA MODALIDAD DE ADJUDICACION DIRECTA DE CARÁCTER ESTATAL QUE SE EFECTUARA EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES, UBICADA EN CALLE 27 DE FEBRERO S/N COL. CENTRO, CD. TEAPA, CON LOS SIGUIENTES DATOS:

DESCRIPCIÓN Y UBICACIÓN DE LA OBRA	042-K031.- REHABILITACION DEL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO EN EL MUNICIPIO DE TEAPA, VILLA JUAN ALDAMA.. LOCALIDAD: 270160017.- VILLA JUAN ALDAMA.					
LICITACIÓN No.	VISITA DE OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	APERTURA DE PROPUESTAS	FALLO	INICIO	TERMINO
TEA-DOOTSM-AD24/2025	04 DE SEPTIEMBRE DE 2025	04 DE SEPTIEMBRE DE 2025	11 DE SEPTIEMBRE DE 2025	13 DE SEPTIEMBRE DE 2025	PLAZO DE EJECUCION: 45 DIAS NAT.	
	11:00 HRS	14:00 HRS	13:00 HRS	11:00 HRS	26 DE SEPTIEMBRE DE 2025	09 DE NOVIEMBRE DE 2025

PARA PODER ADQUIRIR LAS BASES DE LICITACIÓN LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON UN CAPITAL MÍNIMO REQUERIDO DE \$ 692,759.88 (SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 88/100 M.N.)

VISITA DE OBRA: LOS PARTICIPANTES DEBERÁN PRESENTARSE EN LA FECHA Y HORA SEÑALADA EN EL LUGAR QUE OCUPA LA DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES, DE DONDE SE PARTIRÁ AL LUGAR DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

JUNTA DE ACLARACIONES: SE LLEVARÁ A CABO EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES.

EL COSTO DE LOS TRABAJOS SERÁN CUBIERTOS CON RECURSOS DE RAMO 33 FONDO III FAIS (FAISMUN).

PARA LA EJECUCIÓN DE ESTOS TRABAJOS SE OTORGARÁ UN ANTICIPO DEL 30%.

SE REQUIERE ESPECIALIDAD DE: RECONSTRUCCIÓN, MODIFICACIÓN Y REMODELACIÓN (110).

NO PODRÁN SUBCONTRATARSE PARTE DE LOS TRABAJOS.



2025



Teapa

H. Ayuntamiento 2024-2027

Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales



TABASCO

NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN, ASÍ COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS PODRÁN SER NEGOCIADAS.

NO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ART. 54 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO; SIENDO REQUISITO INDISPENSABLE ESTAR INSCRITO EN EL REGISTRO ÚNICO DE CONTRATISTAS DEL ESTADO DE TABASCO VIGENTE, DE LOS CUALES DEBERÁN PRESENTAR PARA INSCRIPCIÓN, ORIGINAL (PARA COTEJAR) Y COPIA.

NO OMITO MANIFESTARLE QUE LA RESPUESTA DE ACEPTACIÓN O DECLINACIÓN A PARTICIPAR, DEBERÁ HACERLO POR ESCRITO DIRIGIDO AL C. C. **CARLOS MARIO OCAMPO CANO**, A MÁS TARDAR MÁXIMO A LOS TRES DÍAS DE HABER RECIBIDO LA PRESENTE INVITACIÓN, DE SER AFIRMATIVO HARÁ OBLIGATORIA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE CONFORMIDAD CON EL ART. 47, FRACCIÓN IV DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO, ART. 214 DE SU REGLAMENTO, EN CASO DE NO HACERLO, SE LE SANCIONARÁ CON LA SUSPENSIÓN A SER INVITADO PARA PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES POR EL MISMO PROCEDIMIENTO EN UN PERÍODO DE 3 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA APERTURA DE LA LICITACIÓN. LA VISITA AL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS Y LA JUNTA DE ACLARACIONES SON OBLIGATORIAS, COMO LO ESTIPULA EL ART. 37 FRACCIÓN XVI DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO.

LAS BASES DE LICITACIÓN SE ENCUENTRAN DISPONIBLES EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES, EN HORAS HÁBILES DE 8:00 HRS A 16:00 HRS, DE LUNES A VIERNES.

LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO SERÁN: EN BASE EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 42, 46 Y 47 DE LA LEY LOS CORRESPONDIENTES A SU REGLAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO.



ATENTAMENTE

C. CARLOS MARIO OCAMPO CANO
DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y
SERVICIOS MUNICIPALES

C.C.P. ARCHIVO.





Teapa

H. Ayuntamiento 2024-2027

Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales



TABASCO

TEAPA, TABASCO A 28 DE AGOSTO DE 2025

NUMERO DE INVITACIÓN: TEA/DOOTSM/CTYPU/1640/2025

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: ADJUDICACION DIRECTA
DE CARÁCTER ESTATAL

INGENIERIA MEXICANA GAMAN. S.A. DE C.V.

EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 30, 34 FRACCIÓN I, 37, 46 Y 47 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO Y EN VIRTUD DE HABERSE ASIGNADO CON LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES AL RAMO 33 FONDO III FAIS (FAISMUN), CON SUSTENTO EN EL OFICIO No. DP/213.08/2025 DE FECHA 08 DE AGOSTO DE 2025.

INVITA A USTED A PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN MEDIANTE LA MODALIDAD DE ADJUDICACION DIRECTA DE CARÁCTER ESTATAL QUE SE EFECTUARA EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES, UBICADA EN CALLE 27 DE FEBRERO S/N COL. CENTRO, CD. TEAPA, CON LOS SIGUIENTES DATOS:

DESCRIPCIÓN Y UBICACIÓN DE LA OBRA	042-K031.- REHABILITACION DEL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO EN EL MUNICIPIO DE TEAPA, VILLA JUAN ALDAMA.. LOCALIDAD: 270160017.- VILLA JUAN ALDAMA.					
LICITACIÓN No.	VISITA DE OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	APERTURA DE PROPUESTAS	FALLO	INICIO	TERMINO
TEA-DOOTSM-AD24/2025	04 DE SEPTIEMBRE DE 2025 11:00 HRS	04 DE SEPTIEMBRE DE 2025 14:00 HRS	11 DE SEPTIEMBRE DE 2025 13:00 HRS	13 DE SEPTIEMBRE DE 2025 11:00 HRS	PLAZO DE EJECUCION: 45 DIAS NAT. 26 DE SEPTIEMBRE DE 2025	09 DE NOVIEMBRE DE 2025

PARA PODER ADQUIRIR LAS BASES DE LICITACIÓN LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON UN CAPITAL MÍNIMO REQUERIDO DE \$ 692,759.88 (SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 88/100 M.N.)

VISITA DE OBRA: LOS PARTICIPANTES DEBERÁN PRESENTARSE EN LA FECHA Y HORA SEÑALADA EN EL LUGAR QUE OCUPA LA DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES, DE DONDE SE PARTIRÁ AL LUGAR DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

JUNTA DE ACLARACIONES: SE LLEVARÁ A CABO EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES.

EL COSTO DE LOS TRABAJOS SERÁN CUBIERTOS CON RECURSOS DE RAMO 33 FONDO III FAIS (FAISMUN).

PARA LA EJECUCIÓN DE ESTOS TRABAJOS SE OTORGARÁ UN ANTICIPO DEL 30%.

SE REQUIERE ESPECIALIDAD DE: RECONSTRUCCIÓN, MODIFICACIÓN Y REMODELACIÓN (110).



NO PODRÁN SUBCONTRATARSE PARTE DE LOS TRABAJOS.

ujer
gena

GAMAN
RFC



Teapa

H. Ayuntamiento 2024-2027

Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales



TABASCO

NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN, ASÍ COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS PODRÁN SER NEGOCIADAS.

NO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ART. 54 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO; SIENDO REQUISITO INDISPENSABLE ESTAR INSCRITO EN EL REGISTRO ÚNICO DE CONTRATISTAS DEL ESTADO DE TABASCO VIGENTE, DE LOS CUALES DEBERÁN PRESENTAR PARA INSCRIPCIÓN, ORIGINAL (PARA COTEJAR) Y COPIA.

NO OMITO MANIFESTARLE QUE LA RESPUESTA DE ACEPTACIÓN O DECLINACIÓN A PARTICIPAR, DEBERÁ HACERLO POR ESCRITO DIRIGIDO AL C. C. **CARLOS MARIO OCAMPO CANO**, A MÁS TARDAR MÁXIMO A LOS TRES DÍAS DE HABER RECIBIDO LA PRESENTE INVITACIÓN, DE SER AFIRMATIVO HARÁ OBLIGATORIA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE CONFORMIDAD CON EL ART. 47, FRACCIÓN IV DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO, ART. 214 DE SU REGLAMENTO, EN CASO DE NO HACERLO, SE LE SANCIONARÁ CON LA SUSPENSIÓN A SER INVITADO PARA PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES POR EL MISMO PROCEDIMIENTO EN UN PERÍODO DE 3 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA APERTURA DE LA LICITACIÓN. LA VISITA AL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS Y LA JUNTA DE ACLARACIONES SON OBLIGATORIAS, COMO LO ESTIPULA EL ART. 37 FRACCIÓN XVI DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO.

LAS BASES DE LICITACIÓN SE ENCUENTRAN DISPONIBLES EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES, EN HORAS HÁBILES DE 8:00 HRS A 16:00 HRS, DE LUNES A VIERNES.

LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO SERÁN: EN BASE EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 42, 46 Y 47 DE LA LEY LOS CORRESPONDIENTES A SU REGLAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO.



ATENTAMENTE

C. CARLOS MARIO OCAMPO CANO
DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y
SERVICIOS MUNICIPALES

C.C.P. ARCHIVO.





Teapa

H. Ayuntamiento 2024-2027

Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales



TABASCO

COORDINACIÓN TÉCNICA COMITÉ DE OBRA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TEAPA CONSTANCIA DE VISITA DE OBRA ADJUDICACION DIRECTA DE CARÁCTER ESTATAL

FECHA	04 DE SEPTIEMBRE DE 2025
LICITACIÓN:	TEA-DOOTSM-AD24/2025
No. PROYECTO:	042-K031
OBRA:	REHABILITACION DEL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO EN EL MUNICIPIO DE TEAPA, VILLA JUAN ALDAMA.
LOCALIDAD:	270160017.- VILLA JUAN ALDAMA

EN LA CIUDAD DE TEAPA, TABASCO SIENDO LAS 11:00 HRS, DEL DÍA 04 DE SEPTIEMBRE DE 2025, HORA Y DÍA FIJADOS PARA LLEVAR ACABO LA VISITA AL SITIO DONDE SE REALIZARAN LOS TRABAJOS INHERENTES A LA OBRA CUYOS DATOS SE ASIENTAN EN EL ENCABEZADO, Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LAS BASE DE LICITACIÓN, SE REUNIERON EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES DEL H. AYUNTAMIENTO DE TEAPA, UBICADA EN CALLE 27 DE FEBRERO S/N, COL. CENTRO DE ESTA CIUDAD, LOS REPRESENTANTES DE LOS LICITANTES Y REPRESENTANTES CUYOS NOMBRES APARECEN AL CALCE.

ACTO SEGUIDO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 37 FRACC.XVI Y 38 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO Y ARTÍCULO 22 DE SU REGLAMENTO, EL RESIDENTE DE OBRA: ING. ISAAC RAMIREZ PEREZ, REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA, MOSTRÓ A LOS PARTICIPANTES EL LUGAR, EXPLICANDO LA FORMA EN QUE SE REALIZARÁN LOS TRABAJOS Y EXPONIENDO LOS DETALLES, CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES, QUE LOS LICITANTES DEBERÁN TOMAR EN CUENTA EN LA ELABORACIÓN DE SUS PROPUESTAS.

A CONTINUACIÓN, DECLARAN LOS LICITANTES QUE SE VERIFICARON LAS CONDICIONES CLIMATOLÓGICAS, TOPOGRÁFICAS Y RUTAS DE ACCESO DEL TERRENO ACOPLÁNDOSE A LAS CONDICIONES GENERALES Y ESPECIALES DEL LUGAR LAS CUALES SERVIRÁN PARA REGIR LOS CRITERIOS EN LA ELABORACIÓN DE LOS ANÁLISIS DE COSTOS CORRESPONDIENTE A SU PROPUESTA.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SE DA POR CONCLUIDO ESTE ACTO SIENDO LAS 11:45 HORAS. DEL MISMO DÍA DE SU INICIO, PARA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES INHERENTES A LA MISMA, FIRMAN DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ÉL INTERVINIERON.





Teapa

H. Ayuntamiento 2024-2027

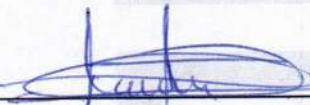
**Obras, Ordenamiento Territorial
y Servicios Municipales**



TABASCO

**COORDINACIÓN TÉCNICA
COMITÉ DE OBRA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TEAPA
CONSTANCIA DE VISITA DE OBRA
ADJUDICACION DIRECTA DE CARÁCTER ESTATAL**

SERVIDORES PÚBLICOS


**ING. ISAAC RAMIREZ PEREZ
RESIDENTE DE OBRA**


**REPRESENTANTE POR PARTE DE LA
CONTRALORÍA MUNICIPAL**

POR PARTE DE LOS LICITANTES:

EMPRESA PARTICIPANTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE**


FELIX DAVID ZUÑIGA ZUÑIGA

HEBER SAMUEL RIVERA VALENCIA


INGENIERIA MEXICANA GAMAN, S.A. DE C.V.





Teapa

H. Ayuntamiento 2024-2027

Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales



TABASCO

COORDINACIÓN TÉCNICA COMITÉ DE OBRA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TEAPA MINUTA DE ACLARACIONES ADJUDICACION DIRECTA DE CARÁCTER ESTATAL TEA-DOOTSM-AD24/2025

FECHA	04 DE SEPTIEMBRE DE 2025
LICITACIÓN:	TEA-DOOTSM-AD24/2025
No. PROYECTO:	042-K031
OBRA:	REHABILITACION DEL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO EN EL MUNICIPIO DE TEAPA, VILLA JUAN ALDAMA.
LOCALIDAD:	270160017.- VILLA JUAN ALDAMA

EN LA CIUDAD DE TEAPA, TABASCO, SIENDO LAS 14:00 HRS DEL DÍA 04 DE SEPTIEMBRE DE 2025, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEAPA, UBICADA EN CALLE 27 DE FEBRERO S/N, COL. CENTRO DE ESTA CIUDAD, SE REUNIERON LOS SERVIDORES PÚBLICOS, LICITANTES Y PERSONAS CUYOS NOMBRES Y FIRMAS APARECEN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, CON EL OBJETO LLEVAR A CABO LA JUNTA DE ACLARACIONES A LA INVITACION DE LICITACIÓN INDICADA EN EL ENCABEZADO, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 37 FRACCIÓN III Y 38 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO, Y EN BASE AL ARTÍCULO 23 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO.

ESTE ACTO FUE PRESIDIDO POR EL C. ING. ISAAC RAMIREZ PEREZ, JEFE DEL DEPTO. DE LICITACIÓN Y PRECIOS UNITARIOS, EN REPRESENTACIÓN DEL C. CARLOS MARIO OCAMPO CANO, DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES, QUIEN RESPONDE LAS DUDAS REFERENTES A ESTA LICITACIÓN.

LA DEPENDENCIA ACLARA:

1.- NO SE PERMITIRA EL ACCESO A LA SALA EN QUE SE LLEVARA A CABO EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, A QUIEN SE PRESENTE CON RETRASO EN LA FECHA Y HORA ESTABLECIDA PARA INICIO DE ESTE ACTO Y SI POR ALGUNA RAZON AJENA A LA DEPENDENCIA NO SE PUEDE ENTRAR A LA SALA SE PROCEDERA A PASAR LISTA Y RECOGER PROPUESTAS EN LA PUERTA DE LA SALA DE JUNTAS Y NADA MAS PODRAN PARTICIPAR LOS REPRESENTANTES QUE SE ANOTARON EN EL TIEMPO INDICADO.

2.- LOS COSTOS BÁSICOS DE MATERIALES, NO SE DEBEN DESGLOSAR LOS FLETES EN LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, DEBERAN COINCIDIR CON LOS PRESENTADOS EN SUS ANALISIS Y LISTADO DE INSUMOS.

3.- LOS LICITANTES DEBERÁN DE CONSIDERAR PARA SUS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS LOS SALARIOS DE LA ZONA DONDE SE REALIZARÁN LOS TRABAJOS.

4.- TODOS LOS MATERIALES O EQUIPOS DONDE SE INCLUYAN MARCA, SE PODRÁ COTIZAR Y PRESENTAR PRODUCTOS SIMILARES, ENTENDIÉNDOSE POR ESTO: AQUELLOS MATERIALES QUE CUMPLAN COMO MÍNIMO LAS MISMAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, DE CALIDAD Y GARANTÍA DE SERVICIO QUE LA MARCA SEÑALADA COMO REFERENCIA, (EL CUAL, DEBERÁN AL SER SIMILARES, SUSTENTAR CON FICHAS TÉCNICAS DEL FABRICANTE).

5.- EL LICITANTE DEBERÁ CONSIDERAR LA LEYENDA "ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO, QUEDA PROHIBIO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA".



2025
Año de la
Mujer
Indígena



Teapa

H. Ayuntamiento 2024-2027

Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales



TABASCO

COORDINACIÓN TÉCNICA COMITÉ DE OBRA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TEAPA MINUTA DE ACLARACIONES ADJUDICACION DIRECTA DE CARÁCTER ESTATAL TEA-DOOTSM-AD24/2025

FECHA	04 DE SEPTIEMBRE DE 2025
LICITACIÓN:	TEA-DOOTSM-AD24/2025
No. PROYECTO:	042-K031
OBRA:	REHABILITACION DEL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO EN EL MUNICIPIO DE TEAPA, VILLA JUAN ALDAMA.
LOCALIDAD:	270160017.- VILLA JUAN ALDAMA

6.- DEBERÁ CONSIDERAR DENTRO DE LOS INDIRECTOS: EL DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA, LETRERO ALUSIVO A LA OBRA Y PLACA FINAL DE OBRA.

7.- TODOS LOS PUNTOS ASENTADOS EN ESTA ACTA, DEBERAN SER TOMADOS EN CUENTA PARA LA ELABORACIÓN DE SU PROPUESTA, LA OMISIÓN DE ALGUNOS DE ELLOS SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO.

ACTO SEGUIDO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULOS 34 PÁRRFO SEGUNDO Y TERCERO Y 35 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y 39 Y 40 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY, SE PROCEDIO A PREGUNTAR A TODAS Y CADA UNO DE LOS LICITANTES SOBRE LAS DUDAS CON RESPECTO A LA OBRA ANTES CITADA Y BASES DE LICITACIÓN, LAS CUALES SE ASIENTAN A CONTINUACIÓN, CON SUS RESPECTIVAS RESPUESTAS:

NO HUBO PREGUNTA POR PARTE DE LOS LICITANTES

TODOS LOS PUNTOS ASENTADOS EN ESTA ACTA, SEBERAN SER TOMADOS EN CUENTA PARA LA ELABORACIÓN DE SU PROPUESTA, LA OMISIÓN DE ALGUNO DE ELLOS SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO.

DESPUÉS DE QUE EL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO ACLARARON AMPLIAMENTE LAS DUDAS PLANTEADAS POR LOS LICITANTES, Y NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADO EL ACTO Y SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA A LAS 14:40 HORAS, PARA CONSTANCIA Y A FIN DE QUE SURTA LOS EFECTOS LEGALES QUE LE SON INHERENTES QUIENES PROCEDEN A FIRMAR DE CONFORMIDAD, ALCALCE Y AL MARGEN DE LA MISMA.

POR PARTE DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS INVITADOS

ING. ISAAC RAMIREZ PEREZ
RESIDENTE DE OBRA

REPRESENTANTE DE LA CONTRALORIA
MUNICIPAL

ING. ISAAC RAMIREZ PEREZ
JEFE DEL DEPTO. DE LICITACIÓN Y
PRECIOS UNITARIOS





Teapa

H. Ayuntamiento 2024-2027

Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales



TABASCO

COORDINACIÓN TÉCNICA COMITÉ DE OBRA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TEAPA MINUTA DE ACLARACIONES ADJUDICACION DIRECTA DE CARÁCTER ESTATAL TEA-DOOTSM-AD24/2025

FECHA	04 DE SEPTIEMBRE DE 2025
LICITACIÓN:	TEA-DOOTSM-AD24/2025
No. PROYECTO:	042-K031
OBRA:	REHABILITACION DEL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO EN EL MUNICIPIO DE TEAPA, VILLA JUAN ALDAMA.
LOCALIDAD:	270160017.- VILLA JUAN ALDAMA

POR PARTE DE LOS LICITANTES:

EMPRESA PARTICIPANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE

FELIX DAVID ZUÑIGA ZUÑIGA

HEBER SAMUEL RIVERA VALENCIA

INGENIERIA MEXICANA GAMAN, S.A. DE C.V.



2025
AÑO
de la
Mujer
Indígena



Teapa

H. Ayuntamiento 2024-2027

Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales



TABASCO

COORDINACION TECNICA COMITÉ DE OBRA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TEAPA ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES ADJUDICACION DIRECTA DE CARÁCTER ESTATAL

FECHA	11 DE SEPTIEMBRE DE 2025
LICITACIÓN:	TEA-DOOTSM-AD24/2025
No. PROYECTO:	042-K031
OBRA:	REHABILITACION DEL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO EN EL MUNICIPIO DE TEAPA, VILLA JUAN ALDAMA.
LOCALIDAD:	270160017.- VILLA JUAN ALDAMA

EN LA CIUDAD DE TEAPA, TABASCO, SIENDO LAS 13:00 HRS DEL DIA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2025; DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 40 Y 41 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIO RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO EN VIGOR, SE REUNIERON EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEAPA, TABASCO, UBICADO EN CALLE 27 DE FEBRERO S/N, COL. CENTRO DE ESTA CIUDAD LOS SERVIDORES PÚBLICOS, REPRESENTANTES DE LAS DEPENDENCIAS Y PARTICIPANTES INVITADOS, CUYOS NOMBRES FIGURAN AL CALCE; PARA LLEVAR ACABO EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SIENDO PRESIDIDO POR EL C. ING. ISAAC RAMIREZ PEREZ, JEFE DEL DEPTO. DE LICITACION Y PRECIOS UNITARIOS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES EN REPRESENTACIÓN DEL C. C. CARLOS MARIO OCAMPO CANO, DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES.

ACTO SEGUIDO SE PROCEDIO A LA RECEPCIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES QUE PRESENTARON PROPUESTAS:

1. FELIX DAVID ZUÑIGA ZUÑIGA
2. HEBER SAMUEL RIVERA VALENCIA
3. INGENIERIA MEXICANA GAMAN, S.A. DE C.V.

ACTO SEGUIDO SE LLEVO A CABO LA APERTURA DE LOS SOBRES DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS, VERIFICANDO QUE CUMPLIERAN CON LO DISPUESTO EN LAS BASES DE LICITACIÓN Y DESECHANDO AQUELLAS QUE HAYAN PRESENTADO INCUMPLIMIENTO A LAS MISMAS, A CONTINUACIÓN, SE DETALLAN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES DE LAS PROPUESTAS DE LAS EMPRESAS QUE FUERON DESECHADAS:

EMPRESA	OBSERVACIONES
	NINGUNA

OBSERVACIONES ADICIONALES:
NINGUNA

CONTINUANDO CON EL PROCEDIMIENTO, UNA VEZ VERIFICADO QUE SE CUMPLIERAN CON LO DISPUESTO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, EL C. ING. ISAAC RAMIREZ PEREZ, PROCEDIO A DAR LECTURA EN VOZ ALTA DE LOS MONTOS totales DE CADA UNA DE LAS PROPUESTAS QUE SI CUMPLIERON Y QUE SON EMPRESAS ACEPTADAS PARA EL ANÁLISIS DETALLADO Y LAS CUALES RESULTARON COMO SE INDICA A CONTINUACIÓN:



2025
Año Mujer
Indígena



Teapa

H. Ayuntamiento 2024-2027

Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales



TABASCO

COORDINACION TECNICA COMITÉ DE OBRA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TEAPA ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES ADJUDICACION DIRECTA DE CARÁCTER ESTATAL PROPOSICIONES ACEPTADAS

EMPRESAS	IMPORTE TOTAL CON I.V.A. (16%)	PLAZO DE EJECUCIÓN (DIAS)
PRESUPUESTO BASE		042-K031
FELIX DAVID ZUÑIGA ZUÑIGA	\$ 1,731,899.69	45
HEBER SAMUEL RIVERA VALENCIA	\$ 1,720,534.21	45
INGENIERIA MEXICANA GAMAN, S.A. DE C.V.	\$ 1,725,949.14	45
	\$ 1,730,607.19	45

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 40 Y 41 FRACCIÓN VII DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE TABASCO, SE LE COMUNICA A LOS PARTICIPANTES QUE LA FECHA DE RESOLUCIÓN DEL DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN, ANÁLISIS DETALLADO DE LAS PROPUESTAS Y FALLO DE ESTA LICITACIÓN SE DARÁ A CONOCER, EL DIA **13 DE SEPTIEMBRE DE 2025 A LAS 11:00 HRS**, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES.

SE CIERRA LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS **14:35 HRS.** DE LA FECHA ARRIBA MENCIONADA Y FIRMAN DE CONFORMIDAD LOS QUE INTERVINIERON EN EL ACTO.

POR LOS SERVIDORES POR PUBLICOS

C. ING. ISAAC RAMIREZ PEREZ
JEFE DE DEPTO. DE LICITACIÓN Y
PRECIOS UNITARIOS

C. ING. IVAN IZAGUIRRE AGUNDIZ
REPRESENTANTE POR PARTE DE LA
CONTRALORIA MUNICIPAL





Teapa

H. Ayuntamiento 2024-2027

Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales



TABASCO

COORDINACION TECNICA COMITÉ DE OBRA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TEAPA ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES ADJUDICACION DIRECTA DE CARÁCTER ESTATAL

**PERSONA QUE ASISTIÓ AL ACTO DE PRESENTACIÓN POR PARTE
DE LOS LICITANTES**

FELIX DAVID ZUÑIGA ZUÑIGA

HEBER SAMUEL RIVERA VALENCIA

INGENIERIA MEXICANA GAMAN, S.A. DE C.V.



2025
AÑO
DE LA
Mujer
Indígena



Teapa

H. Ayuntamiento 2024-2027

Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales



TABASCO

COMITÉ DE OBRA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TEAPA DICTAMEN PARA FALLO PARA ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

DICT-DOOTSM-AD24/2025

LICITACIÓN:	TEA-DOOTSM-AD24/2025
No. PROYECTO:	042-K031
OBRA:	REHABILITACION DEL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO EN EL MUNICIPIO DE TEAPA, VILLA JUAN ALDAMA.
LOCALIDAD:	270160017.- VILLA JUAN ALDAMA

EN LA CIUDAD DE TEAPA, TABASCO, SIENDO LAS 11:00 HRS DEL DÍA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2025, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 42 Y 43, DE LA LEY DE OBRA PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO, 36 Y 37 DE SU REGLAMENTO Y A LAS BASES DE LICITACIÓN, EL H. AYUNTAMIENTO DE TEAPA EMITE EL PRESENTE DICTAMEN QUE SERVIRÁ COMO FUNDAMENTO PARA EL FALLO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO REFERENTE A LA OBRA ARRIBA MENCIONADA.

ANTECEDENTES

EL PROCESO DE LICITACIÓN SE LLEVÓ A CABO CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 30, FRACCIÓN III, 31, 34, FRACCIÓN I, 36 Y 37 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO; 19 Y 20 DE SU REGLAMENTO, ASÍ COMO EN LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES EN LA MATERIA.

RESEÑA CRONOLÓGICA

LA INVITACION SE REALIZÓ EL DÍA 28 DE AGOSTO DE 2025, TENIENDO COMO FECHA LÍMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES EL 04 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE EFECTUÓ EL 04 DE SEPTIEMBRE DE 2025 A LAS 11:00 HRS. Y LA JUNTA DE ACLARACIONES EL 04 DE SEPTIEMBRE DE 2025 A LAS 14:00 HRS.

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE LLEVÓ A CABO EL DIA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2025 A LAS 11:00 HRS EN EL CUAL PRESENTARON PROPUESTAS LOS SIGUIENTES LICITANTES:

EMPRESA	
1.-	FELIX DAVID ZUÑIGA ZUÑIGA
2.-	INGENIERIA MEXICANA GAMAN, S.A. DE C.V.
3.-	HEBER SAMUEL RIVERA VALENCIA

DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE DESECHARON LAS PROPUESTAS SIGUIENTES:



X



Teapa

H. Ayuntamiento 2024-2027

Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales



TABASCO

COMITÉ DE OBRA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TEAPA DICTAMEN PARA FALLO PARA ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

DICT-DOOTSM-AD24/2025

LICITACIÓN:	TEA-DOOTSM-AD24/2025
No. PROYECTO:	042-K031
OBRA:	REHABILITACION DEL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO EN EL MUNICIPIO DE TEAPA, VILLA JUAN ALDAMA.
LOCALIDAD:	270160017.- VILLA JUAN ALDAMA

NO HUBO PROPUESTAS DESECHADAS DURANTE EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURAS DE PROPUESTAS.

SIENDO ACEPTADAS PARA SU ANÁLISIS DETALLADO LAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES QUE A CONTINUACIÓN SE ENLISTAN:

LICITANTE	IMPORTES C/ IVA	PLAZO DE EJECUCIÓN (DÍAS)
1.- FELIX DAVID ZUÑIGA ZUÑIGA	\$ 1,720,534.21	45
2.- HEBER SAMUEL RIVERA VALENCIA	\$ 1,725,949.14	45
3.- INGENIERIA MEXICANA GAMAN, S.A. DE C.V.	\$ 1,730,607.19	45

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS SE OBSERVÓ LO CORRESPONDIENTE A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 37 FRACCIÓN V, 42 Y 43 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 34,35, 36 Y 39 DE SU REGLAMENTO.

LA EVALUACIÓN DIO COMO RESULTADO:

NO HUBO PROPUESTAS DESECHADAS EN LA REVISIÓN CUALITATIVA

CON UN PRESUPUESTO BASE DE:

PRESUPUESTO BASE CON I.V.A.	PLAZO DE EJECUCIÓN
\$ 1,731,899.69	<u>45 DÍAS</u>

Y UN TECHO FINANCIERO DE:



2025
Año de la
Mujer
Indígena



Teapa

H. Ayuntamiento 2024-2027

Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales



TABASCO

COMITÉ DE OBRA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TEAPA DICTAMEN PARA FALLO PARA ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

DICT-DOOTSM-AD24/2025

LICITACIÓN:	TEA-DOOTSM-AD24/2025
No. PROYECTO:	042-K031
OBRA:	REHABILITACION DEL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO EN EL MUNICIPIO DE TEAPA, VILLA JUAN ALDAMA.
LOCALIDAD:	270160017.- VILLA JUAN ALDAMA

TECHO FINANCIERO

C / I.V.A.: \$ 1,731,899.69

A CONTINUACIÓN, SE REVISARON LAS PROPUESTAS EN BASE AL ARTÍCULO 36 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO PARA DETERMINAR LA PROPUESTA CUYO MONTO SEA EL MÁS SOLVENTE.

DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DEL ARTICULO 36 SE OBTIENE LA DIFERENCIA ENTRE LA PROPUESTA MAS ALTA Y LA MAS BAJA

CASO I. CUANDO EL MONTO DE LA PROPUESTA ESTE POR DEBAJO DEL PRESUPUESTO BASE, Y LA DIFERENCIA DE ESTAS SE ENCUENTREN EN UN RANGO NO MAYOR A UNA DÉCIMA PARTE ENTRE LA MAS ALTA Y LA MAS BAJA, CON RESPECTO A LA MAS ALTA, SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO A LA PROPUESTA CUYO MONTO ENTRE ELLAS SEA EL MAS BAJO.

	LICITANTE	MONTO C/ I.V.A.	OBSERVACION
01	INGENIERIA MEXICANA GAMAN, S.A. DE C.V.	\$ 1,730,607.19	PROPUESTA MAYOR
02	FELIX DAVID ZUÑIGA ZUÑIGA	\$ 1,720,534.21	PROPUESTA MENOR

	PROPIUESTA	MONTO C/ I.V.A.
A)	PROPIUESTA MAYOR	\$ 1,730,607.19
B)	PROPIUESTA MENOR	\$ 1,720,534.21
	DIFERENCIA	\$ 10,072.98

DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DEL ARTICULO 36 FRACCION I

DE DONDE: (1) * \$ 1,730,607.19 / 10 = 173,060.72





Teapa

H. Ayuntamiento 2024-2027

Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales



TABASCO

COMITÉ DE OBRA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TEAPA DICTAMEN PARA FALLO PARA ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

DICT-DOOTSM-AD24/2025

LICITACIÓN:	TEA-DOOTSM-AD24/2025
No. PROYECTO:	042-K031
OBRA:	REHABILITACION DEL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO EN EL MUNICIPIO DE TEAPA, VILLA JUAN ALDAMA.
LOCALIDAD:	270160017.- VILLA JUAN ALDAMA

DE DONDE: \$ 10,072.98 MENOR QUE 173,060.72 CUMPLIÉNDOSE LA CONDICIÓN I

QUEDANDO COMO SOLVENTES LOS LICITANTES ENLISTADOS A CONTINUACIÓN, CUYOS PRECIOS SE ENCUENTRAN EN LOS RANGOS, ESTABLECIDOS POR EL ARTÍCULO 36 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO ENLISTADAS DE MENOR A MAYOR SEGÚN EL MONTO DE SUS PROPUESTAS:

DECLARACIÓN DE PROPUESTAS SOLVENTES

LICITANTE		MONTOS C/ I.V.A.	OBSERVACIÓN
01	FELIX DAVID ZUÑIGA ZUÑIGA	\$ 1,720,534.21	SOLVENTE MAS BAJO
02	HEBER SAMUEL RIVERA VALENCIA	\$ 1,725,949.14	SOLVENTE
03	INGENIERIA MEXICANA GAMAN, S.A. DE C.V.	\$ 1,730,607.19	SOLVENTE

SE LEVANTA ESTE DICTAMEN EL DÍA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2025, EN LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES UBICADA EN CALLE 27 DE FEBRERO S/N COL. CENTRO DE LA CIUDAD DE TEAPA, TABASCO.

EVALUÓ Y AUTORIZÓ.

ING. ISAAC RAMIREZ PEREZ
 JEFE DEL DEPTO. DE LICITACIÓN Y
 PRECIOS UNITARIOS



2025
 Año de la
 Mujer
 Indígena



**COMITÉ DE OBRA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TEAPA
ACTA DE FALLO PARA LA ADJUDICACIÓN
DE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
ADJUDICACION DIRECTA DE CARÁCTER ESTATAL**

FECHA	13 DE SEPTIEMBRE DE 2025
LICITACIÓN:	TEA-DOOTSM-AD24/2025
No. PROYECTO:	042-K031
OBRA:	REHABILITACION DEL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO EN EL MUNICIPIO DE TEAPA, VILLA JUAN ALDAMA.
LOCALIDAD:	270160017.- VILLA JUAN ALDAMA

EN LA CIUDAD DE TEAPA DEL MUNICIPIO DEL ESTADO DE TABASCO, SIENDO LAS **11:00 HRS** DEL DIA Y FECHA ARRIBA SEÑALADO; DE ACUERDO CON LA CITA HECHA Y NOTIFICADA A LOS INTERESADOS QUE PARTICIPARON EN EL ACTO CELEBRADO EL DIA **11 DE SEPTIEMBRE DE 2025** A LAS **13:00 HRS** SEGÚN ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN; PARA CONOCER EL FALLO QUE EMITE EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEAPA, SE REUNIERON EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES UBICADA EN LA CALLE 27 DE FEBRERO S/N, COL. CENTRO DE ESTE MUNICIPIO.

LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES Y SERVIDORES PÚBLICOS, CUYOS NOMBRES Y FIRMAS FIGURAN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA Y EN CUMPLIMIENTO CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 41 FRACCIÓN VIII Y IX DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO Y ARTICULO 37 Y 38 DE SU REGLAMENTO.

SE PROCEDIÓ A LEER EN VOZ ALTA EL DICTAMEN DICT-DOOTSM-AD24/2025 EL CUAL SIRVIÓ DE BASE PARA DETERMINAR EL FALLO Y AL LICITANTE GANADOR QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

EMPRESAS	IMPORTE TOTAL CON I.V.A. (16%)
PRESUPUESTO BASE	\$ 1,731,899.69

PROPUESTAS QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES POR LO QUE SON LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE SOLVENTES.

EMPRESAS	IMPORTE TOTAL CON I.V.A. (16%)
042-K031	
FELIX DAVID ZUÑIGA ZUÑIGA	\$ 1,720,534.21
HEBER SAMUEL RIVERA VALENCIA	\$ 1,725,949.14
INGENIERIA MEXICANA GAMAN, S.A. DE C.V.	\$ 1,730,607.19

PROPUESTAS PRESENTADOS POR LOS LICITANTES QUE FUERON DESECHADAS EN FORMA CUANTITATIVA Y CUALITATIVA, INDICANDO LOS MOTIVOS Y FUNDAMENTOS, CONFORME LO ESTABLECE EL ARTICULO 39 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO.

CONTRATISTAS	MOTIVO Y FUNDAMENTOS
NINGUNA	NINGUNA



Teapa

H. Ayuntamiento 2024-2027

**Obras Publicas,
Ordenamiento Territorial
y Servicios Municipales**

COORDINACION TECNICA



TABASCO

**COMITÉ DE OBRA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TEAPA
ACTA DE FALLO PARA LA ADJUDICACIÓN
DE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
ADJUDICACION DIRECTA DE CARÁCTER ESTATAL**

FECHA	13 DE SEPTIEMBRE DE 2025
LICITACIÓN:	TEA-DOOTSM-AD24/2025
No. PROYECTO:	042-K031
OBRA:	REHABILITACION DEL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO EN EL MUNICIPIO DE TEAPA, VILLA JUAN ALDAMA.
LOCALIDAD:	270160017.- VILLA JUAN ALDAMA

MOTIVO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN EN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 36 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO EL C. **ING. ISAAC RAMIREZ PEREZ**, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LICITACION Y PRECIOS UNITARIOS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES, EN REPRESENTACIÓN DEL C. C. **CARLOS MARIO OCAMPO CANO**, DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES Y EN PRESENCIA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, LICITANTES E INVITADOS, COMUNICA EL FALLO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO REFERENTE A LA OBRA:

042-K031.- REHABILITACION DEL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO EN EL MUNICIPIO DE TEAPA, VILLA JUAN ALDAMA., LOCALIDAD: 270160017.- VILLA JUAN ALDAMA, A FAVOR DE **FELIX DAVID ZUÑIGA ZUÑIGA** CON UN IMPORTE DE \$ 1,720,534.21 (UN MILLON SETECIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 21/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO. PARA LA REALIZACION DE ESTA OBRA EL H. AYUNTAMIENTO DE TEAPA OTORGARA 30% DE ANTICIPO POR UN IMPORTE DE \$ 516,160.26 (QUINIENTOS DIECISEIS MIL CIENTO SESENTA PESOS 26/100 M.N.) CON FECHA DE INICIO **26 DE SEPTIEMBRE DE 2025** AL **09 DE NOVIEMBRE DE 2025** Y UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE **45 DIAS NATURALES**.

YA QUE LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL LICITANTE CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS LEGALES, TÉCNICOS Y ES LA SOLVENTE MAS ECONÓMICA DE CONFORMIDAD CON LAS BASES DE LICITACIÓN Y CONFORME AL ARTICULO 42 PARRAFO 6 Y 7 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO Y EN CONSECUENCIA SE LE ADJUDICA EL CONTRATO RELATIVO A LA OBRA ANTES MENCIONADA.

LA PRESENTE ACTA SURTE EFECTO DE NOTIFICACIÓN PARA EL LICITANTE ADJUDICADO, COMUNICÁNDOLE QUE LA FIRMA DEL CONTRATO **TEA-CONT-DOOTSM-024-AD24/2025** SE LLEVARA A CABO A LAS **10:00 HRS DEL DIA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2025**, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES, UBICADA EN LA CALLE 27 DE FEBRERO S/N, COL. CENTRO DE ESTE MUNICIPIO.

DEBERÁ PRESENTAR EN EL MISMO LUGAR LA FIANZA DE ANTICIPO Y DE CUMPLIMIENTO, RESPECTIVAMENTE; A FAVOR DEL MUNICIPIO DE TEAPA, DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DE ESTE FALLO. NO SE PODRÁ FORMALIZAR CONTRATO SI NO SE ENCUENTRA GARANTIZADO, TAL COMO LO ESTABLECE EL ARTICULO 48 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y LOS REQUISITOS PROPORCIONADOS Y PREVISTOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN CLAUSULA:

DECIMA SEXTA. - DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE GANADOR PREVIAMENTE A LA FIRMA DEL CONTRATO.

EL LICITANTE GANADOR PREVIAMENTE A LA FIRMA DEL CONTRATO, PRESENTARÁ PARA SU COTEJO, ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DE LOS DOCUMENTOS CON LOS QUE SE ACREDITE SU EXISTENCIA LEGAL Y LAS FACULTADES DE SU REPRESENTANTE PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE. DOCUMENTO DE LA OPINIÓN QUE EMITE EL SAT A LA EMPRESA, RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES, SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y EL 34 BIS.



2025
Año Mujer
Indígena



Teapa

H. Ayuntamiento 2024-2027

**Obras Publicas,
Ordenamiento Territorial
y Servicios Municipales**

COORDINACION TECNICA

**COMITÉ DE OBRA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TEAPA
ACTA DE FALLO PARA LA ADJUDICACIÓN
DE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
ADJUDICACION DIRECTA DE CARÁCTER ESTATAL**



TABASCO

FECHA	13 DE SEPTIEMBRE DE 2025
LICITACIÓN:	TEA-DOOTSM-AD24/2025
No. PROYECTO:	042-K031
OBRA:	REHABILITACION DEL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO EN EL MUNICIPIO DE TEAPA, VILLA JUAN ALDAMA.
LOCALIDAD:	270160017.- VILLA JUAN ALDAMA

SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA A LAS 11:40 HRS, QUE ES LEÍDA A LOS PRESENTES PARA CONSTANCIA Y A FIN DE QUE SURTA LOS EFECTOS LEGALES QUE LE SON INHERENTES, FIRMAN DE CONFORMIDAD LAS PERSONAS QUE INTERVINIERON EN ESTE ACTO.

POR LOS SERVIDORES PUBLICOS

C. CARLOS MARIO OCAMPO CANO
DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

ING. JUDITH VERGARA GONZALEZ
SUBDIRECTORA DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

ING. ISAAC RAMIREZ PEREZ
JEFE DEL DEPTO. DE LICITACION Y PRECIOS UNITARIOS

**PERSONA QUE ASISTIÓ AL ACTO DE PRESENTACIÓN POR PARTE
DE LOS LICITANTES**

FELIX DAVID ZUNIGA ZUNIGA



HOJA 3 DE 3



Teapa

H. Ayuntamiento 2024-2027

Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales



TABASCO

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEAPA
COMITÉ DE OBRA PÚBLICA MUNICIPAL DE TEAPA
DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
CONTRATO TEA-CONT-DOOTSM-024-AD24/2025

DATOS DE AUTORIZACIÓN Y ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL

LICITACIÓN:	TEA-DOOTSM-AD24/2025.
OBRA:	042-K031.- REHABILITACIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO EN EL MUNICIPIO DE TEAPA, VILLA JUAN ALDAMA. 270160017.- VILLA JUAN ALDAMA.
LOCALIDAD:	
OFICIO DE AUTORIZACIÓN:	DP/213.08/2025
FECHA OFICIO DE AUTORIZACIÓN:	08 DE AGOSTO DE 2025
ACTA DE CABILDO:	EXTRAORDINARIA, DEL 07 DE AGOSTO DEL 2025. ACUERDO AE.24.01/07/08/2025
UNIDAD RESPONSABLE:	DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES.
ORIGEN DE LOS RECURSOS:	RAMO 33, FONDO III FAIS (FAISMUN)

DATOS DEL CONTRATO

NÚMERO DE CONTRATO:	TEA-CONT-DOOTSM-024-AD24/2025
FIRMA DE CONTRATO:	19 DE SEPTIEMBRE DE 2025
IMPORTE TOTAL AUTORIZADO:	\$ 1,731,899.69 INCLUYE I.V.A.
IMPORTE CONTRATADO:	\$ 1,720,534.21 INCLUYE I.V.A.
IMPORTE ANTICIPO:	\$ 516,160.26 INCLUYE I.V.A
FECHA ADJUDICACIÓN:	13 DE SEPTIEMBRE DE 2025
MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN:	ADJUDICACIÓN DIRECTA DE CARÁCTER ESTATAL.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	45 DÍAS NATURALES.
FECHA INICIO:	26 DE SEPTIEMBRE DE 2025
FECHA TERMINACIÓN:	09 DE NOVIEMBRE DE 2025

DATOS DEL CONTRATISTA

CONTRATISTA:	FELIX DAVID ZUÑIGA ZUÑIGA
DOMICILIO FISCAL:	
R.F.C.:	
REG. I.M.S.S.:	
TELÉFONO:	
CORREO ELECTRONICO:	



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEAPA

COMITÉ DE OBRA PÚBLICA MUNICIPAL DE TEAPA

DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

CONTRATO TEA-CONT-DOOTSM-024-AD24/2025

Contrato de Obra Pública a precios unitarios y tiempo determinado que celebran, por una parte, el Ayuntamiento Constitucional de Teapa, Tabasco por conducto de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, a quien en lo sucesivo se denominará "**EL AYUNTAMIENTO**", representado por **CARLOS MARIO OCAMPO CANO**, en calidad de Director de Obras Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales y por la otra parte: **FELIX DAVID ZUÑIGA ZUÑIGA**, a quien en lo sucesivo se le denominará "**EL CONTRATISTA**", de conformidad con las declaraciones y cláusulas siguientes:

DECLARACIONES:

I.- "EL AYUNTAMIENTO" DECLARA:

- 1.1.- Que de conformidad con lo establecido en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 64 y 65 de la Constitución Política del Estado de Tabasco 1, 2, 3, 42 y 67 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; goza de personalidad jurídica para todo el efecto legal, por lo que se encuentra plenamente facultado para celebrar el presente contrato.
Que el municipio libre es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Tabasco, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, correspondiendo a "**EL AYUNTAMIENTO**" administrar al municipio y proporcionar los servicios públicos a su cargo.
- 1.2.- Que mediante **Acta de Cabildo número (01), de fecha cinco (5) de Octubre del año Dos Mil Veinticuatro (2024)** se declaró la instalación del Ayuntamiento Constitucional del municipio de Teapa, Tabasco, para el periodo 2024-2027, mismo que será presidido por el **LIC. MIGUEL ÁNGEL CONTRERAS VERDUGO**, quedando legalmente constituido dicho órgano.
- 1.3.- El día **cinco (05) de Octubre del año dos mil veinticuatro (2024)**, en términos del artículo 46 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, quedó legítimamente instalado el H. Ayuntamiento del municipio de Teapa, Tabasco, según consta en acta de cabildo número uno que para tal efecto levantó el secretario del H. Ayuntamiento.
- 1.4.- Se hace referencia que el presidente municipal, actúa conforme sus facultades y obligaciones derivados de la ley orgánica de los municipios del estado de Tabasco y demás legislaciones aplicables, siendo pronunciados en cuanto a la primera el artículo 65 y demás relativos de dicho ordenamiento.
- 1.5.- El **Director de Finanzas** y el **Coordinador de la DOOTSM**; actúan en el presente como testigos.
- 1.6.- Que la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales del Ayuntamiento Constitucional de Teapa, Tabasco; es una dependencia de la



2025
Año de la Mujer
Indígena



Teapa

H. Ayuntamiento 2024-2027

Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales



TABASCO

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEAPA

COMITÉ DE OBRA PÚBLICA MUNICIPAL DE TEAPA

DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

CONTRATO TEA-CONT-DOOTSM-024-AD24/2025

Administración Pública Municipal, cuya existencia se encuentra prevista en el Artículo 73 Fracción VII y 84 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, que tiene entre otras funciones participar en la planeación y elaborar el programa de obras públicas del municipio, formulando los estudios, proyectos y presupuestos de las mismas; así como ejecutar directamente o a través de terceros la construcción de la obra pública en general del municipio, por si o con aportación de la Federación, el Estado o los particulares de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

- I.7.- Que representa a una entidad pública denominada "Municipio de Teapa" y tiene establecido su domicilio legal, para los efectos de este contrato, en la Plaza Independencia s/n. colonia Centro, Código Postal 86800 en la ciudad de Teapa, municipio de Teapa, estado de Tabasco y su Registro Federal de Contribuyentes es **MTE-850101-QCA**.
- I.8.- El costo de los trabajos, motivo de este contrato, será cubierto con recursos del **RAMO 33, FONDO III FAIS (FAISMUN)**, los cuales fueron autorizados mediante Oficio No. **DP/213.08/2025** de fecha **08 de agosto de 2025**; acta de cabildo **EXTRAORDINARIA, DEL 07 DE AGOSTO DEL 2025. ACUERDO AE.24.01/07/08/2025**.
- I.9.- Los trabajos, objeto de este contrato se adjudican a **FELIX DAVID ZUÑIGA ZUÑIGA**, Mediante el proceso de licitación, No. **TEA-DOOTSM-AD24/2025, ADJUDICACIÓN DIRECTA DE CARÁCTER ESTATAL**, lo anterior en base a lo dispuesto en el Artículo 42 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tabasco, Emitiéndose el acta de fallo con fecha **13 de septiembre de 2025**, en virtud de que este garantizó la ejecución de los trabajos, en las condiciones y términos requeridos, que cuenta con recursos técnicos y humanos, así como la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos.

II.- EL CONTRATISTA DECLARA:

- II.1.- Ser una **PERSONA FÍSICA**, con Registro Federal de Contribuyente y de seguro social declara ser de nacionalidad mexicana y conviene cuando llegare a cambiar de nacionalidad, en seguirse considerando mexicano por cuanto a este contrato se refiere y a no invocar la protección de ningún gobierno extranjero, bajo la pena de perder el beneficio de la nacionalidad mexicana todo derecho derivado de este contrato.
- II.2.- Que tiene capacidad jurídica, legal y reúne las condiciones técnicas y económicas para contratar y obligarse a la ejecución de los trabajos de la obra, objeto de este contrato y que dispone de organización y elementos suficientes para ello.
- II.3.- Que conoce plenamente y se sujetará al contenido y los requisitos que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tabasco y su Reglamento; así como, las normas de construcción e instalaciones



2025
Mujer
Indígena



Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEAPA

COMITÉ DE OBRA PÚBLICA MUNICIPAL DE TEAPA

DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

CONTRATO TEA-CONT-DOOTSM-024-AD24/2025

vigentes, de la calidad de los materiales relativos a la obra, especificaciones generales y particulares de la misma, el proyecto, el programa de ejecución de los trabajos, los montos mensuales de obra derivados del mismo y el presupuesto en que se consignan los precios unitarios y las cantidades de trabajo, que como anexos debidamente firmados por las partes, forman parte integrante de este contrato y en general, toda la información requerida para la obra materia del presente contrato así como los convenios y demás documentos que se pacten en el futuro.

II.4.- Que tiene establecido su domicilio fiscal en:

donde se recibirá toda la correspondencia, citas y notificaciones aun las de carácter personal, relacionados con el cumplimiento de las obligaciones que la empresa adquiere en este contrato y que la ley requiera de esta formalidad, en los términos del artículo 136 del código de procedimiento civiles del estado de Tabasco; de aplicación supletoria en los términos del artículo 15 fracción II de la Ley de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.

III.- LAS PARTES DECLARAN:

- III.1.- Que reconocen expresamente que el contrato, sus anexos y la bitácora de los trabajos son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones.
- III.2.- Se obligan en los términos de este contrato y del contenido de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tabasco y su Reglamento, acuerdos y demás disposiciones legales que rigen la contratación, ejecución y cumplimiento de los contratos de obra pública.

Expuesto lo anterior, las partes se someten al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO

"EL AYUNTAMIENTO" encomienda a "EL CONTRATISTA" la realización de los trabajos referentes al proyecto de obra 042-K031.- REHABILITACIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO EN EL MUNICIPIO DE TEAPA, VILLA JUAN ALDAMA, ubicado en: 270160017.- JUAN ALDAMA; obligándose a realizarla hasta su total terminación, de conformidad con las normas de construcción vigente, especificaciones generales y particulares de los trabajos, planos del proyecto ejecutivo, catálogo de conceptos de trabajo, precios unitarios, programas y presupuesto y demás anexos que forman parte integrante de este contrato.

SEGUNDA. - MONTO DEL CONTRATO



Teapa

H. Ayuntamiento 2024-2027

Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales



TABASCO

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEAPA

COMITÉ DE OBRA PÚBLICA MUNICIPAL DE TEAPA

DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

CONTRATO TEA-CONT-DOOTSM-024-AD24/2025

El importe del presente contrato es por la cantidad de: **\$1,720,534.21 (UN MILLON SETECIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 21/100 M.N.)**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

TERCERA. - PLAZOS

"EL CONTRATISTA" se obliga a realizar los trabajos en un plazo de **45 días naturales**, siendo la fecha de inicio el día **26 DE SEPTIEMBRE DE 2025** y la terminación el día **09 DE NOVIEMBRE DE 2025**.

"EL AYUNTAMIENTO" se obliga a verificar la terminación de los trabajos, en un plazo no mayor de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la fecha en que **"EL CONTRATISTA"**, comunique a **"EL AYUNTAMIENTO"** la conclusión de los trabajos encomendados.

"EL AYUNTAMIENTO" y **"EL CONTRATISTA"** se obligan a elaborar el acta de recepción física, en un plazo no mayor de 15 (quince) días naturales, contados a partir de la fecha de verificación de la terminación de los trabajos.

Ambas partes convienen elaborar el finiquito de los trabajos de acuerdo a lo establecido en el artículo 67 de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tabasco; en un plazo que no excederá de 10 (diez) días naturales a partir de la fecha de recepción física.

CUARTA. - PROGRAMA DE OBRA

Los trabajos deberán ser ejecutados de acuerdo con el programa de obra que **"EL CONTRATISTA"** presentó en su propuesta de licitación el cual aprobará **"LA DOOTSM"** si lo encuentra satisfactorio, pero en caso contrario **"LA DOOTSM"** tendrá derecho a su modificación. El programa aprobado se considerará incorporado al presente contrato y firmado por las partes, será el que rija para todos los efectos de las estipulaciones del mismo.

QUINTA. - ANTICIPOS

Para la realización de esta obra, el H. Ayuntamiento Constitucional de Teapa, Tabasco; otorgará por concepto de **anticipo la cantidad de \$516,160.26 (QUINIENTOS DIECISEIS MIL CIENTO SESENTA PESOS 26/100 M.N)**

SEXTA. - GARANTÍAS

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, **"EL CONTRATISTA"** deberá entregar una póliza de fianza que se constituirá por el 10% (diez por ciento) del importe del contrato y una por la totalidad del monto del anticipo en su caso.

Las fianzas deberán ser otorgadas, en los términos de las Fracciones I y II del Artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tabasco, por una institución debidamente autorizada a favor de la dirección de Finanzas Municipal



Teapa

H. Ayuntamiento 2024-2027

Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales



TABASCO

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEAPA

COMITÉ DE OBRA PÚBLICA MUNICIPAL DE TEAPA

DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

CONTRATO TEA-CONT-DOOTSM-024-AD24/2025

del H. Ayuntamiento de Teapa, Tabasco y entregadas dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la fecha en que se le entregue copia del acta de fallo de adjudicación.

Concluidos los trabajos, el contratista quedará obligado a responder de los defectos que resulten en los mismos, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido.

Los trabajos se garantizarán durante un plazo de 365 días naturales por el cumplimiento de las obligaciones a que se refiere el párrafo anterior, por lo que previamente a la recepción de los trabajos, "**EL CONTRATISTA**" a su elección, deberán constituir fianza por el 10% (diez por ciento) del monto total ejercido, presentar una carta de crédito irrevocable por el 5% (cinco por ciento) del monto total ejercido, o bien aportar recursos líquidos por el 5% (cinco por ciento) del mismo monto en fideicomisos especialmente constituidos para ello.

La institución afianzadora deberá aceptar expresamente lo preceptuado en los Artículos 178 y 272 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor.

SEPTIMA. - DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS

"**LA DOOTSM**" se obliga a poner previamente al inicio de los trabajos a disposición de "**EL CONTRATISTA**", el o los inmuebles en que deben llevarse a cabo los trabajos, materia de este contrato, el incumplimiento de "**LA DOOTSM**" prorrogará en igual plazo la fecha originalmente pactada para la conclusión de los trabajos, la entrega deberá constar por escrito, así como los dictámenes, licencias y demás autorizaciones que requieran para su realización.

OCTAVA. - SUPERVISIÓN DE LOS TRABAJOS

"**EL AYUNTAMIENTO**", a través de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, designará a los representantes que tendrán el derecho de supervisar en todo tiempo los trabajos objeto del contrato y dar a "**EL CONTRATISTA**" por escrito, las instrucciones que estime pertinentes, relacionadas con su ejecución en la forma convenida y con las modificaciones que en su caso ordene.

La Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, podrá realizar las inspecciones de todos los materiales que vayan a usarse en la ejecución de los trabajos ya sea en el sitio de estos o en los lugares de adquisición y/o de fabricación.

Por su parte "**EL CONTRATISTA**" deberá tener un **DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA** en caso de haberse considerado en las bases de licitación o los trabajos lo ameriten y se obliga a nombrar a un **SUPERINTENDENTE** de construcción, el que deberá conocer el proyecto, las normas y especificaciones y estará facultado para ejecutar los trabajos a que se refiere el contrato, así como para aceptar u objetar dentro del plazo establecido en el Artículo 57 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tabasco,



Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEAPA
COMITÉ DE OBRA PÚBLICA MUNICIPAL DE TEAPA
DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
CONTRATO TEA-CONT-DOOTSM-024-AD24/2025

las estimaciones de trabajo o liquidación que se formulen y en general para actuar a nombre y por cuenta de "**EL CONTRATISTA**" en todo lo referente al contrato. El representante de "**EL CONTRATISTA**", previamente a su intervención en los trabajos, deberá ser aceptado por "**EL AYUNTAMIENTO**".

"**EL AYUNTAMIENTO**", podrá reservarse el derecho de solicitar en cualquier momento por causas justificadas y fundadas, la sustitución del superintendente de construcción y el "**EL CONTRATISTA**" tendrá la obligación de nombrar a otra que reúna los requisitos.

NOVENA. - FORMA DE PAGO

De conformidad con el Artículo 57 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco, la forma de pago será mediante la **formulación de estimaciones** de los trabajos ejecutados con una **periodicidad no mayor de treinta días naturales**. El contratista deberá presentarlas a la residencia de obra dentro de los seis días naturales siguientes a la fecha de corte para el pago de las estimaciones, acompañadas de la documentación que acredite la procedencia de su pago; la residencia de obra, para realizar la revisión y autorización de las estimaciones, contará con un plazo no mayor de diez días naturales siguientes a su presentación. En el supuesto de que surjan diferencias técnicas o numéricas que no puedan ser autorizadas dentro de dicho plazo, éstas se resolverán e incorporarán en la siguiente estimación.

Las estimaciones por trabajos ejecutados deberán pagarse directamente por "**EL H. AYUNTAMIENTO**", bajo su responsabilidad, en un plazo no mayor a diez días naturales, contado a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de la obra.

Los pagos de cada una de las estimaciones por trabajos ejecutados son independientes entre sí y, por lo tanto, cualquier tipo y secuencia será sólo para efecto de control administrativo.

El pago de las estimaciones no se considerará como la aceptación plena de los trabajos, ya que "**EL H. AYUNTAMIENTO**" tendrá el derecho de reclamar por trabajos faltantes o mal ejecutados y, en su caso, del pago en exceso que se haya efectuado.

De conformidad con el Artículo 101 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco y a consideración de la residencia de obra, **EL CONTRATISTA** deberá acompañar a cada estimación de la documentación soporte para la comprobación de los trabajos ejecutados.

El laboratorio de materiales debe estar establecido legalmente, que cuente con un domicilio fiscal, razón social, número de registro, nomenclatura de la dirección, número exterior, en el que se observe la existencia de mobiliario, equipamiento con utensilios propios del uso de un laboratorio afín.



Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEAPA

COMITÉ DE OBRA PÚBLICA MUNICIPAL DE TEAPA

DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

CONTRATO TEA-CONT-DOOTSM-024-AD24/2025

Los pagos de las estimaciones se efectuarán en la Dirección de Finanzas del H. Ayuntamiento Constitucional de Teapa, Tabasco, por trabajos ejecutados, ubicada en Plaza Independencia s/n. colonia Centro, Código Postal 86800 en la ciudad de Teapa, municipio de Teapa, estado de Tabasco.

En el caso de que "**EL CONTRATISTA**" no presente las estimaciones en el plazo establecido en el artículo 57 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco, "**EL H. AYUNTAMIENTO**" procederá a declararlo en mora, hasta que regularice su situación y la estimación correspondiente se presentará en la siguiente fecha de corte, sin que ello dé lugar a la reclamación de gastos financieros por parte del Contratista, de conformidad a lo establecido por el Artículo 102 Párrafo III del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.

En base a lo establecido en el Artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tabasco, "**EL CONTRATISTA**" conviene en que, al efectuarse los pagos de las estimaciones que se formulen por los trabajos realizados, cubrirán las siguientes deducciones por:

SERVICIO DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y CONTROL	0.5% (CINCO AL MILLAR)
ENCOMENDADOS A LA CONTRALORÍA	
CAPACITACIÓN DE LOS TRABAJADORES DE LA	0.2% (DOS AL MILLAR)
INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN	

Los pagos de las estimaciones se efectuarán en la Dirección de Finanzas del Ayuntamiento Constitucional de Teapa, en Plaza Independencia s/n. de la Cd. de Teapa, Teapa, Tabasco.

DÉCIMA. - RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS

"**EL CONTRATISTA**" asentará en bitácora y comunicará por escrito a "**LA DOOTSM**", la conclusión de los trabajos que le fueron encomendados, para que ésta, dentro de un plazo que no exceda de diez días naturales, verifique la debida terminación de los mismos conforme a las condiciones establecidas en el contrato. Al finalizar la verificación de los trabajos, "**LA DOOTSM**" contará con un plazo de quince días naturales para proceder a su recepción física, mediante el levantamiento del acta correspondiente, quedando los trabajos bajo su responsabilidad; en el supuesto que "**LA DOOTSM**" no realice la recepción en los plazos establecidos, éstas, se darán por recepcionadas.

La recepción total de los trabajos sólo procederá si los mismos están terminados en su totalidad y si hubieran sido realizados de acuerdo con el programa y las especificaciones convenidas y demás estipulaciones del contrato. Si durante la verificación de los trabajos, "**LA DOOTSM**" encuentra deficiencias en la terminación de los mismos, deberá solicitar a "**EL CONTRATISTA**" su reparación, a efecto de que estas se corrijan conforme a las condiciones requeridas en el contrato, en este caso, el plazo de verificación de los trabajos pactados en el contrato se podrá prorrogar por el período que acuerden las partes para la reparación de las deficiencias. Una vez que se haya verificado la terminación de los trabajos en el plazo





Teapa

H. Ayuntamiento 2024-2027

Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales



TABASCO

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEAPA

COMITÉ DE OBRA PÚBLICA MUNICIPAL DE TEAPA

DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

CONTRATO TEA-CONT-DOOTSM-024-AD24/2025

señalado en el primer párrafo de ésta cláusula, "**LA DOOTSM**" realizará la recepción física de los mismos, mediante el levantamiento del acta correspondiente dentro de los 15 días naturales siguientes, conforme a los lineamientos y requisitos que para tal efecto establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco, así como bajo las modalidades que la misma prevé, reservándose el derecho de reclamar por trabajos faltantes o mal ejecutados.

"**LA DOOTSM**" podrá efectuar recepciones parciales cuando a su juicio existieren trabajos de conservación terminados y sus partes sean identificables y susceptibles de utilizarse.

Una vez formalizada la recepción física de los trabajos, ambas partes procederán en un plazo no mayor de diez (10) días naturales posteriores a dicho evento, a elaborar el finiquito correspondiente en el que se harán constar los créditos a favor y en contra que resulten para cada uno de ellos, describiendo el concepto general que les dio origen y el saldo resultante.

En caso de inasistencia de "**EL CONTRATISTA**" dato que deberá ser asentado en el acta, "**LA DOOTSM**" procederá a su recepción física, asentando en bitácora y en el acta este hecho.

De existir desacuerdo entre las partes o bien, en el supuesto de que "**EL CONTRATISTA**" no acuda a las instalaciones de "**LA DOOTSM**" en la fecha indicada para la elaboración del finiquito, esta última procederá a elaborarlo, comunicando su resultado a "**EL CONTRATISTA**" dentro de un plazo de diez días naturales, contado a partir de su emisión, quien una vez notificado del resultado de dicho finiquito, tendrá un plazo de quince días naturales para alegar lo que a su derecho corresponda. Si transcurrido este plazo "**EL CONTRATISTA**" no realiza alguna gestión, el resultado del finiquito se dará por aceptado.

Determinado el saldo total "**LA DOOTSM**" pondrá a disposición de "**el contratista**" el pago correspondiente, mediante su ofrecimiento o la consignación respectiva, o bien, solicitará el reintegro de los importes resultantes; y en forma simultánea, se levantará el acta administrativa que de por extinguidos los derechos y obligaciones asumidos por ambas partes en el presente contrato.

DÉCIMA PRIMERA. - MODIFICACIONES DE CONTRATO

"**LA DOOTSM**", podrá dentro de su presupuesto autorizado, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, modificar el presente contrato, mediante convenios, siempre y cuando éstos, considerados conjunta o separadamente, no rebasen el veinte por ciento del monto o del plazo pactado, ni impliquen variaciones sustanciales al proyecto original, cumpliendo con lo establecido en el artículo 62 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.

Si las modificaciones exceden el porcentaje indicado, pero no varían el objeto del proyecto, se podrán celebrar convenios adicionales entre las partes respecto de las nuevas condiciones.



Teapa

H. Ayuntamiento 2024-2027

Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales



TABASCO

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEAPA

COMITÉ DE OBRA PÚBLICA MUNICIPAL DE TEAPA

DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

CONTRATO TEA-CONT-DOOTSM-024-AD24/2025

DÉCIMA SEGUNDA. - MODIFICACIÓN EN MONTO O EN PLAZO DE EJECUCIÓN

Si durante la vigencia del contrato existe la necesidad de modificar el monto o plazo de ejecución de los trabajos, "**LA DOOTSM**" procederá a celebrar el convenio correspondiente con las nuevas condiciones, debiendo el residente de obra sustentarlo en un dictamen técnico que funde y motive las causas que lo originaron de acuerdo a las disposiciones establecidas en el Capítulo Tercero, sección III del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado.

Las modificaciones que se aprueben mediante la celebración de los convenios, se considerarán parte del contrato y por lo tanto obligatorias para ambas partes.

DÉCIMA TERCERA. - TRABAJOS EXTRAORDINARIOS

Si durante la vigencia del contrato, "**EL CONTRATISTA**" se percata de la necesidad de ejecutar cantidades adicionales o conceptos no previstos en el catálogo original del contrato, deberá de notificarlo a "**LA DOOTSM**", para que esta resuelva lo conducente; "**EL CONTRATISTA**" sólo podrá ejecutarlos una vez que cuente con la autorización por escrito o en la bitácora, por parte de la residencia de obra, salvo que se trate de situaciones de emergencia en que no sea posible esperar su autorización. "**EL CONTRATISTA**" deberá ampliar la garantía otorgada para el cumplimiento del contrato en la misma proporción sobre el monto del convenio, y obras públicas deberá asegurarse de contar con los recursos disponibles y suficientes dentro de su presupuesto autorizado.

Si durante la vigencia del contrato surge la necesidad de ejecutar trabajos por conceptos no previstos en el catálogo original del contrato, "**EL CONTRATISTA**" dentro de los diez días naturales siguientes a que se ordene su ejecución deberá presentar los análisis de precios correspondientes con la documentación que los soporte y apoyos necesarios para su revisión; su conciliación y autorización deberá realizarse dentro de los treinta días naturales siguientes a su presentación para la determinación de los nuevos precios unitarios, "**LA DOOTSM**", junto con "**EL CONTRATISTA**", procederán de acuerdo a lo establecido en los artículos 62 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas del Estado de Tabasco; 76 y 77 del Reglamento de la misma ley.

DÉCIMA CUARTA. - CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO

Los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato no podrán cederse en forma parcial o total a favor de cualesquiera otras personas, con excepción de los derechos de cobro sobre las estimaciones por trabajos ejecutados, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento por escrito de "**LA DOOTSM**", la cual resolverá dentro de los diez días naturales contados a partir de la presentación de su solicitud.

DÉCIMA QUINTA. - DISCREPANCIAS DE CARÁCTER TÉCNICO Y ADMINISTRATIVAS



Teapa

H. Ayuntamiento 2024-2027

Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales



TABASCO

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEAPA

COMITÉ DE OBRA PÚBLICA MUNICIPAL DE TEAPA

DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

CONTRATO TEA-CONT-DOOTSM-024-AD24/2025

Para la resolución de discrepancias futuras y previsibles, exclusivamente sobre problemas específicos de carácter técnico y administrativos, que de ninguna manera impliquen una audiencia de conciliación; se procederá de la siguiente manera; a solicitud de "**EL CONTRATISTA**", se señalará fecha para llevar a efecto una audiencia de resolución de discrepancias entre las partes, la que tendrá verificativo en el lugar que indique "**LA DOOTSM**", y dentro de un plazo de diez (10) días naturales contados a partir de recepción de la solicitud de "**EL CONTRATISTA**", el acuerdo tomado deberá constar en acta circunstanciada, que será firmada por las partes.

DÉCIMA SEXTA. - SUSPENSIÓN TEMPORAL O TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

"**LA DOOTSM**" podrá suspender temporalmente, en todo o en parte, los trabajos contratados por cualquier causa justificada. asimismo, podrá dar por terminados anticipadamente el contrato cuando concurran razones de interés general; existan causas justificadas que le impidan la continuación de los trabajos, y se demuestre que de continuar con las obligaciones pactadas se ocasionaría un daño o perjuicio grave al estado, o bien, no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión de los trabajos, para tales efectos se observara lo establecido en los artículos del 111 al 120 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Asimismo, podrán dar por terminados anticipadamente los contratos cuando concurran razones de interés general; existan causas justificadas que le impidan la continuación de los trabajos y se demuestre que de continuar con las obligaciones pactadas se ocasionaría un daño o perjuicio grave al estado; se determine la nulidad total o parcial de actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la secretaría de la función pública, o por resolución de autoridad judicial competente, o bien, no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión de los trabajos a que se refiere el artículo 60 de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas.

Sólo en los casos expresamente señalados en el párrafo anterior, procederá la terminación anticipada de los contratos, por lo que no podrá celebrarse ningún acuerdo entre las partes para tal efecto.

DECIMA SEPTIMA. - PENAS CONVENCIONALES

"**EL AYUNTAMIENTO**" tendrá la facultad de verificar si los trabajos objeto de este contrato se están ejecutando por "**EL CONTRATISTA**" de acuerdo con el Programa de obra, para lo cual "**EL AYUNTAMIENTO**" comparará mensualmente el importe acumulado de los trabajos ejecutados contra los que debieron realizarse de acuerdo al programa autorizado, y si como consecuencia de la comparación, el importe de la obra ejecutada es menor de la que debió realizar "**EL AYUNTAMIENTO**" retendrá provisionalmente el 3% (tres por ciento) de la diferencia que resulte de los importes acumulados de la obra que debió ejecutarse menos el de la realmente ejecutada conforme al programa convenido, esta penalización se aplicarán como una retención económica a la estimación que se encuentre en proceso



Teapa

H. Ayuntamiento 2024-2027

Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales



TABASCO

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEAPA

COMITÉ DE OBRA PÚBLICA MUNICIPAL DE TEAPA

DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

CONTRATO TEA-CONT-DOOTSM-024-AD24/2025

en la fecha que se determine el atraso, misma que el contratista podrá recuperar, en las próximas estimaciones. La aplicación de estas retenciones tendrá el carácter de definitiva, si a la fecha pactada de terminación de los trabajos, estos no sean concluidos.

Si "**EL CONTRATISTA**" no concluye la obra en la fecha de terminación señalada en el programa de obra autorizado, como pena convencional, deberá cubrir a "**EL AYUNTAMIENTO**", por cada día de atraso, y hasta la fecha en que los trabajos queden concluidos, una cantidad igual al 0.3% (tres al millar), del importe de los trabajos que no se hayan ejecutado en el plazo estipulado, incluyendo las ampliaciones que se hayan autorizado.

El monto máximo que podrán alcanzar estas retenciones es del 10 (diez) por ciento del valor del contrato original y en caso de existir convenios de ampliación de monto, se sumarán al monto máximo de la penalización.

Independientemente de la aplicación de las penas convencionales señaladas en esta cláusula, "**EL AYUNTAMIENTO**" podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato o la rescisión del mismo.

En caso de que el porcentaje descrito en el tercer párrafo de esta cláusula sea rebasado, se tendrá que realizar en forma inmediata la rescisión del contrato, sujetándose a lo establecido en el Artículo 64 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de Tabasco.

DECIMA OCTAVA. - REINTEGRACIÓN DE SALDOS POR AMORTIZAR Y PAGOS EN EXCESO

Tratándose de saldos por amortizar y pagos en exceso que haya recibido el contratista, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme al procedimiento establecido en el Código Fiscal del Estado de Tabasco, como si se tratara del supuesto de prórroga del pago de créditos fiscales; los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales, desde la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "**EL AYUNTAMIENTO**".

DÉCIMA NOVENA. - PROCEDIMIENTO DE AJUSTE DE COSTOS.

El procedimiento de ajuste de costos se sujetará a lo establecido en la Fracción II del Artículo 60 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tabasco, si el contratista no presenta la solicitud de ajuste de costos anexando el estudio correspondiente dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes a la publicación de los índices nacionales de precios productor con servicios que determine el Banco de México, aplicables al periodo que los mismos indiquen, precluye el derecho de "**EL CONTRATISTA**" para reclamar dicho pago.

VIGÉSIMA. - CAUSALES Y PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO



Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEAPA

COMITÉ DE OBRA PÚBLICA MUNICIPAL DE TEAPA

DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

CONTRATO TEA-CONT-DOOTSM-024-AD24/2025

"**EL AYUNTAMIENTO**" podrá rescindir administrativamente el contrato en los términos del Artículo 64 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tabasco y en caso de presentarse alguna de las causas, establecidas en el Artículo 124 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tabasco.

El proceso de rescisión se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

- I.- Se iniciará a partir de que a "**EL CONTRATISTA**" le sea comunicado el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un plazo de 20 (veinte) días naturales exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinente.
- II.- Transcurrido el plazo a que se refiere la fracción anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer; y
- III.- La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes al plazo señalado en la fracción I de esta cláusula.

VIGÉSIMA PRIMERA. - CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS DE SUSPENSIÓN DE OBRA

"**EL AYUNTAMIENTO**" podrá suspender temporalmente, en todo o partes, los trabajos contratados por cualquier causa justificada, en los términos del Artículo 63 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la misma del Estado de Tabasco, y el Artículo 111 de su Reglamento.

"**EL AYUNTAMIENTO**" a través de los servidores públicos designados, podrá ordenar la suspensión y determinar, en su caso, la temporalidad de esta, la cual no podrá ser mayor de veinte días naturales.

Así mismo podrá dar por terminados anticipadamente los contratos cuando concurran razones de interés general, existan causas justificadas que le impidan la continuación de los trabajos y se demuestre que de continuar con las obligaciones pactadas se occasionaría un daño o perjuicio.

VIGÉSIMA SEGUNDA. - ANTICORRUPCIÓN

"**LAS PARTES**" declaran que, en la negociación, sus actos previos, y en la celebración del presente contrato, se han conducido y se conducirán con estricto apego a las convenciones internacionales suscritos por el Estado mexicano para combatir el cohecho y la corrupción, así como, las normas de carácter general y las normas en Tabasco relativas a la prevención, identificación, investigación, substanciación y sanción de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción.

VIGÉSIMA TERCERA. - NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS



Teapa

H. Ayuntamiento 2024-2027

Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales



TABASCO

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEAPA

COMITÉ DE OBRA PÚBLICA MUNICIPAL DE TEAPA

DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

CONTRATO TEA-CONT-DOOTSM-024-AD24/2025

"EL CONTRATISTA" proporciona para efectos de las notificaciones electrónicas en relación a este contrato el correo electrónico **[REDACTED]**. Por lo tanto, las notificaciones electrónicas se entenderán producidas en el momento del acceso al contenido del acto notificado, o bien, si este acceso no se efectúa, por el transcurso del plazo de 10 días naturales desde su puesta a disposición sin que haya accedido a la misma; los cambios de correo electrónico, deberán ser informados oportunamente por escrito a la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.

VIGÉSIMA CUARTA. - RESPONSABILIDAD LABORAL

Las responsabilidades que surjan por motivo de las relaciones laborales en la ejecución del proyecto de obra, serán única y exclusiva de "**EL CONTRATISTA**".

VIGÉSIMA QUINTA. - JURISDICCIÓN

Para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Estatales; por lo que "**EL CONTRATISTA**" renuncia al feroe que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro, o por cualquier otra causa.

El presente contrato se firma en la ciudad de Teapa, del Municipio de Teapa, estado de Tabasco, el día **19 de septiembre de 2025**.

POR EL CONTRATISTA

POR EL AYUNTAMIENTO DE TEAPA, TABASCO.

PERSONA FÍSICA

CARLOS MARIO OCAMPO CANO
DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

TESTIGOS

LUIS ALBERTO CHANONA ALFARO
COORDINADOR DE LA DOOTSM

LORENZO NICOLAS MOLLINEDO ZURITA
DIRECTOR DE FINANZAS MUNICIPALES